



1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Marca Modelo	Precio Unitario	Subtotal	Alicuota IVA
1)	372230	51233084	PUESTA EN VALOR DE MONTACARGAS N° 3 Y 4 PLANTA DON TORCUATO, SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA.	Servicio	1	0			ARS		
2)	372231	51233076	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES N° 1 Y 2 PLANTA DON TORCUATO. SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA.	Servicio	1	0			ARS		
3)	373124	51200923	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE PASAJEROS Y CARGA PLANTA DON TORCUATO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	Servicio	12	0			ARS		

[Firma]
Dra. ANGELO LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

SUBTOTAL SIN IVA
MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)
TOTAL

[Firma]
PABLO ALVAREZ
JEFE DE SECCION SERVICIO:
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

Apertura: 01/12/2021 Hora: 13:00**3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANILLAS ADJUNTAS.

TODOS LOS RENGLONES DEBERAN SER ADJUDICADOS A UN MISMO PROVEEDOR.

DEBERAN REALIZAR UNA VISITA TECNICA DE OBRA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

PARA COORDINAR DICHA VISITA DEBERAN COMUNICARSE CON LA GERENCIA DE INGENIERIA DE PLANTA AL TELEFONO 5776-3464.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Planta Don Torcuato.. Panamerica Km 25.500. Don torcuato.

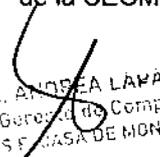
Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

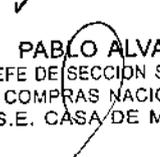
A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM



Dra. ANGEA LAPABOLA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA



PABLO ALVAREZ
JEFE DE SECCION SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

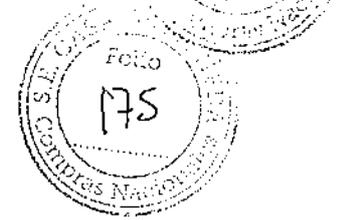
Firma y sello del oferente

R/c 372.230.

 S.E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 158/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES DE CARGA N° 3 y 4 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233084

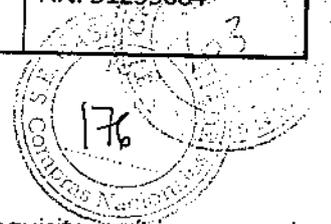
INDICE

- 01 OBJETO
- 02 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 03 NORMAS Y REGLAMENTACIONES
- 04 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO
- 05 DOCUMENTOS DEL CONCURSO
- 06 COMPETENCIA TECNICA DE LOS OFERENTES
- 07 CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA
- 08 DURACION DEL MANTENIMIENTO
- 09 REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA
- 10 INSPECCION DE OBRA
- 11 ALCANCE DE LA PRESTACION
- 12 CERTIFICACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS
- 13 GARANTIA
- 14 ABONO DE MANTENIMIENTO



Amg

 S. E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 158/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES DE CARGA N° 3 y 4 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233084



01. - Objeto

Estas Especificaciones Técnicas, tienen por objeto establecer los requisitos mínimos para la puesta en valor de 2 equipos y componentes del sistema de Ascensores de Carga en Planta Don Torcuato de S.E. Casa de Moneda

02. - Obligaciones del Contratista

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes a una instalación integral bajo la modalidad de entrega llave en mano de la obra, con el criterio de Ajuste Alzado. Será a cargo del Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

El Contratista declara conocer y aceptar todas las medidas de seguridad, y se compromete a seguir y a hacer seguir a su personal las indicaciones de los agentes de Seguridad de esta CECA, quienes supervisarán en todo momento los sectores donde se desarrollarán los trabajos, debiendo éstos, estar munidos de la documentación correspondiente.

Los horarios y procedimientos para todo tipo de tareas deberán ser acordados con la Inspección de obra de acuerdo a las necesidades y tiempos productivos, así como los procedimientos de seguridad implementados por nuestra Empresa debiendo siempre cumplir con indicaciones de la inspección de obra en orden a no interferir de manera alguna con las actividades de esta CECA, quien tendrá siempre y en todos los casos prioridad en la asignación de los recursos, así como la facultad de determinar los tiempos para realizar las actividades.

03.- Normas y reglamentaciones

La totalidad de la obra deberá ajustarse y responder a la Ley 19.587 Seguridad e Higiene en el Trabajo y Decreto Reglamentario y a toda Ley o Reglamentación que pudiera surgir hasta la fecha de finalización de la misma, sin que ello redunde en incremento de costo alguno del presupuesto acordado:

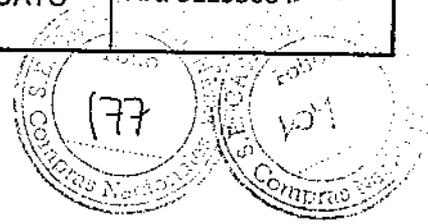
El suministro deberá responder a la última revisión de las normas y reglamentaciones correspondientes de:

- Cámara de Ascensores y afines
- Ordenanza N° 49308 / Decreto N° 686 G.C.B.A. y/o El Digesto de la Municipalidad de Tigre correspondiente al Reglamento Municipal del Código de la Edificación.
- I.R.A.M.
- CIRSOC
- A.S.M.E
- A.S.T.M
- Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina 90364-7 (Última edición)
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)
- Norma EN 81-2 y NM 267

La presente enumeración es ilustrativa y no limitativa.

Amg

 S.P. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 158/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES DE CARGA N° 3 y 4 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233084.



04. - Descripción del Suministro

Introducción:

Toda la documentación que forma parte del presente pliego tiene carácter de anteproyecto, siendo obligación del Contratista la elaboración del proyecto definitivo y toda la documentación necesaria para la completa y correcta ejecución de la obra.

En forma previa a la fecha de inicio de la obra, el proveedor deberá presentar:

- El orden y desarrollo de los trabajos mediante un diagrama de Gantt, enunciando todas las tareas a realizar, fecha de inicio y finalización de las mismas.
- Los cálculos que necesariamente debió realizar para el desarrollo de la obra, abarcando la ingeniería básica y de detalle que sean necesarias para realizar las respectivas instalaciones, incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de los mismos.

Ambas informaciones, serán debidamente evaluadas por la Inspección de Obra y sujetas a su aprobación.

- Estructura de costos del total de la obra, con el correspondiente desglose de bienes y servicios, a los fines de establecer claramente porcentajes de aceptación parcial en el caso que correspondiera.

Asimismo, antes o durante la obra deberá presentar aquellos planos que surjan como necesidad técnica a juicio de la Inspección de Obra.

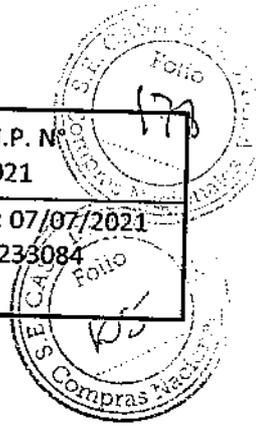
a) EQUIPOS COMPONENTES DEL SISTEMA

AS3 Ascensor de carga a pistón hidráulico central

- Máquina motriz: Propulsión hidráulica con motor
- Marca: Leistritz 21.5 HP 2750 RPM 380V
- Tres paradas: Subsuelo, Planta Baja y Primer Piso
- Capacidad: 4000 Kg.
- Velocidad: 9 m/min.
- Puerta de cabina: Puertas fuera de servicio
- Puertas de pisos: Puertas fuera de servicio
- Paracaídas: De accionamiento instantáneo por válvula de caída de presión.
- Comando de maniobra: Electromecánica a relés, con una maniobra del tipo acumulativa selectiva descendente.

AMA

 S.E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 158/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES DE CARGA N° 3 y 4 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233084



- Ubicación: Sector Fabril, nexa entre Galpón 1 y 2

AS4 Ascensor de carga a pistón hidráulico central

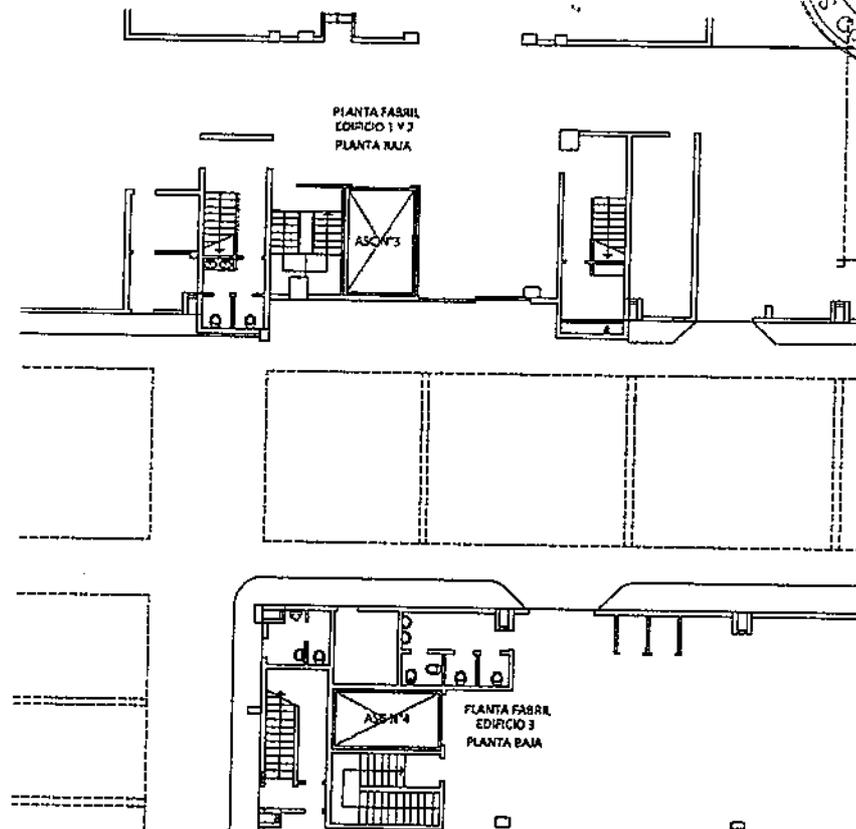
- Máquina motriz: Propulsión hidráulica con motor
- Marca: Leistritz 21.5 HP 2750 RPM 380V
- Tres paradas: Subsuelo, Planta Baja y Primer Piso
- Capacidad: 4000 Kg.
- Velocidad: 9 m/min.
- Puerta de cabina: Puertas fuera de servicio
- Puertas de pisos: Puertas fuera de servicio
- Comando de Maniobra: Electromecánica a relés, por PLC maniobra de tipo acumulativa selectiva descendente
- Paracaídas: De accionamiento instantáneo por válvula de caída de presión.
- Ubicación: Sector Fabril, Galpón 3.

Ambos equipos se encuentran montados en cajas individuales, con salas de máquinas dedicadas, ubicadas en Subsuelo.

Am A

 S.E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 179 158/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES DE CARGA N° 3 y 4 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233084

Croquis de Ubicación



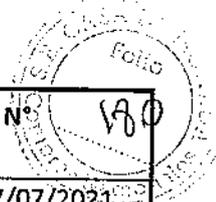
b) TAREAS A DESARROLLAR

La totalidad de las tareas a desarrollar, son comunes a ambos montacargas

1. Sala de máquinas
2. Equipo hidráulico
3. Pistón hidráulico
4. Control de Maniobras
5. Instalación eléctrica
6. Sistema de Paracaídas
7. Foso
8. Botoneras, indicadores y cerraduras
9. Cabina de Ascensor
10. Puertas de Piso

AM9

 S.F. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 158/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES DE CARGA N° 3 y 4 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233084



b.1 Sala de máquinas:

b.1.a Reemplazo de tableros de F.M. Se procederá al retiro de los tableros existentes. Se proveerán e instalarán nuevos tableros. Los mismos contendrán todos los elementos de seguridad y protecciones, atendiendo a las normas correspondientes a la instalación. Serán emplazados en muro, a un lado de la puerta de acceso a sala de máquinas. Todos los componentes a instalar, serán de primeras marcas reconocidas en el mercado.

b.1.b Reemplazo de puerta de Sala de Máquinas. Se procederá al reemplazo de la puerta existente por una nueva. La puerta a proveer será de chapa, ciega, deberá abrir hacia afuera y respetará la ubicación del abisagrado de la puerta actual. El trabajo deberá incluir la obra civil completa, contemplando las reparaciones de muro, terminaciones y pintura del sector afectado por la remoción.

b.1.c Sistema de circulación de aire. Se proveerá e instalará un sistema de forzado de aire mediante el montaje de un inyector y un extractor de aire, dispuestos en muros opuestos, al exterior. Serán del tipo axiales, del caudal necesario para garantizar 20 renovaciones horarias del volumen de la sala. La instalación será automatizada, mediante termostato ubicado a una distancia menor a 1 m. de la unidad motriz del elevador, con arranque a los 35°C y parada a los 30°C. La instalación eléctrica del sistema será independiente y se proveerá e instalará tablero eléctrico con protecciones y comando manual/automático. Se dispondrá el cableado de forma exterior, por caños fijados mediante sistema de grampas a los muros y cielorraso, según corresponda.

b.2. Máquinas motrices (equipos hidráulicos)

b.2.a Reparación de los tanques de aceite hidráulico. Se procederá a la renovación de los tanques de acumulación. Las tareas comprenderán el vaciado, limpieza y reconstrucción de cuerpo metálico mediante el reemplazo de paneles de chapa y perfiles por soldadura, eliminando todas las zonas que presenten deterioro. Reconstrucción de apoyos, control de estanqueidad, tratamiento anticorrosivo y pintura de terminación.

b.2.b Reemplazo de aceite hidráulico. Se completará el nivel de los equipos con nuevo fluido, con una viscosidad cinemática en el rango de 35/150 mm²/s.

b.2.c Válvulas direccionales. Se deberá reacondicionar el cuadro de válvulas de cada equipo procediendo a su desarme, limpieza, revisión general y reemplazo de sellos, filtros y toda tarea necesaria para el correcto funcionamiento del elemento.

b.3 Pistón hidráulico

Se verificará el estado de camisa y vástago pistón hidráulico, controlando especialmente la presencia de fugas de fluido, estado de retenes, y rayado o corrosión del pistón. Según el resultado de la verificación, se realizarán las acciones correctivas necesarias para el óptimo funcionamiento del actuador.

b.4 Controles de maniobras

AMA

 S.E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 158/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES DE CARGA N° 3 y 4 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233084

b.4.a. Desmontaje de controles actuales. Se procederá al desarme y desmontaje de los actuales controles de maniobras con todos sus componentes y elementos de protección eléctrica.

b.4.b. Provisión e Instalación de Nuevos Controles Deberán proveerse e instalarse nuevos controles de maniobras, electrónicos, para cuatro paradas, con maniobra acumulativa selectiva descendente, con placa electrónica del tipo JYE, Maclar o Saitek. Los nuevos tableros de control de maniobras serán instalados en sala de máquinas. Se preverá su conexión mediante cable mallado supresor de interferencias electromagnéticas, para la conexión trifásica entre los tableros de control de maniobras y los motores. Se proveerá e instalará el sistema de puesta a tierra garantizando una impedancia menor o igual a 10 Ohms.

b.4.c. Instalación Eléctrica de F.M. Deberá proveerse e instalarse un nuevo tendido de conductores normalizados de primera marca y sección adecuada para la alimentación de F.M en sala de máquinas.

b.4.e Control a distancia Se proveerá e instalará un sistema de control y monitoreo a distancia, mediante la instalación de una placa electrónica de interfaz en el control de maniobras junto con la provisión e instalación de una PC completa para la transmisión de información en línea del estado que presentan cada uno de los equipos, con una visualización clara y precisa del movimiento de cada cabina, su puesta en marcha y su detención, apertura y cierre de puertas. Con el registro de todos los eventos acontecidos y la posibilidad de recuperar toda la información acumulada. Se deberán realizar las provisiones y tendidos de todos los cables y/o interfaces necesarios para cumplimentar el requisito exigido desde cada una de las salas de máquinas hasta el equipo central, que será instalado en lugar a definir, con sus correspondientes bandejas portacables y en un todo de acuerdo con las normas correspondientes. Además del equipo central, se instalará un repetidor con capacidad de visualización y operación de todos los ascensores.

b.4.f. Sistema de alimentación Autónomo. Se deberá proveer e instalar un sistema con fuente de alimentación autónomo, mediante baterías, para que, en caso de falta de suministro de energía eléctrica, los equipos procedan a nivelarse en la parada más cercana inferior, y a la apertura de puerta en caso de ser estas automáticas, no dejando pasajeros encerrados por este motivo.

b.5 Instalación Eléctrica

Se deberá retirar la instalación eléctrica existente para su reemplazo. Para ello se proveerá e instalará una nueva instalación completa por cañería, para la alimentación de:

- Pulsadores exteriores, cerraduras electromecánicas y finales de recorrido, por nuevos cables conductores normalizados, de sección adecuada.
- Cable colgante, para la alimentación de la botonera de cabina, por nuevos cables conductores planos, multiconductores, normalizados, de sección adecuada.
- Suministro y colocación de nuevos límites, tipo marca "Telemecanique", en el extremo superior del pasadizo.
- Tablero de comando en cada piso y cableado para la automatización de los motor-reductores de puertas de piso exteriores automáticas.

Amg

 S.E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 158/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES DE CARGA N° 3 y 4 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233084

Para todos los casos deberán proveerse componentes de primera marca reconocida en el mercado.

b.6 Sistema de paracaídas

Para ambos equipos, se proveerá e instalará una nueva de válvula paracaídas, a la entrada del cilindro hidráulico.

b.7 Fosos.

La contratista proveerá e instalará:

- Una escalera, tipo gato para el acceso al fondo del hueco.
- Sistema de iluminación en los fosos de los equipos para tareas de mantenimiento
- Pulsador por golpe de puño en los fosos para el corte de la maniobra.

Construcción de sumidero. Se procederá a la construcción de un sumidero para la captación de agua de napas. El mismo deberá emplazarse fondo de foso, donde se realizará la excavación para la construcción del receptáculo. El mismo será construido en hormigón armado, con tapa de chapa metálica, tendrá un volumen mínimo de 1 m³ y será equipado con electrobomba sumergible con cuerpo y eje de acero inoxidable, de caudal y altura manométrica adecuado para el eficiente vaciado del sumidero. Deberá disponerse tubería de desagüe a rejilla de desagüe pluvial, con longitud y recorrido a relevar en obra. El sistema contará con control de nivel para su accionamiento automático. La instalación eléctrica de la bomba será independiente y se proveerá e instalará tablero eléctrico con protecciones y comando manual/automático de la electrobomba, a instalar en sala de máquinas. Se dispondrá el cableado de forma exterior, por caños fijados mediante sistema de grampas a los muros y cielorraso, según corresponda.

b.8 Botoneras, indicadores y cerraduras

b.8.a Botonera de cabina. Se proveerán y reemplazarán las botoneras de cabina, con pulsadores de llamada a micromovimiento, antivandálicos, con indicador de posición LCD, intercomunicador, luz de emergencia, sintetizador de voz, gong de arriba y tapa de acero inoxidable, en paño.

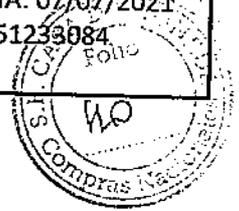
b.8.b Pulsadores de llamada de piso. Se proveerán y reemplazarán los pulsadores de llamadas de los palieres, por nuevos a micromovimientos, antivandálicos, con registro luminoso de llamadas y tapa de acero inoxidable.

b.8.c Indicadores de Posición. Para ambos equipos se proveerán e instalarán indicadores de posición LCD, para los pisos -1° y 1°, con tapa de acero inoxidable, indicador de posición LCD, en P.B., con tapa de acero inoxidable, medida especial.

b.8.d. Cerraduras. Provisión, instalación, calibración y adaptación de las cerraduras de puertas y traba mecánica, de las puertas exteriores de los rellanos.

ANEXO 11
Amg

 S.E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 158/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES DE CARGA N° 3 y 4 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233084



b.9. Cabina de Ascensor

b.9.a Reemplazo de puertas de Cabina. Provisión y reemplazo de nuevas puertas y guías en cabinas. Serán del tipo guillotinas, automáticas, debidamente contrapesadas. Se equiparán con ojos electrónicos para evitar el movimiento del equipo en caso de obstrucción. Podrán ser de marcas tales como Altra, Lavandera, u otras empresas dedicadas a construcción e instalación de puertas guillotinas automatizadas con moto reductores.

b.9.b Iluminación de Cabinas. Provisión e instalación de luminarias LED en cabinas, que contemplen un doble circuito de iluminación, uno permanente conectada a la iluminación general y otro con llave a disposición del usuario en cabina.

b.9.c Alarma. Se deberá acondicionar funcionamiento de sistema de alarma de emergencia en cabina, reemplazar de ser necesario.

b.9.d Guías, bastidor y chasis de cabina. Se deberá proceder al realineado de las guías de hierro, empalmes y fijaciones en el pasadizo del ascensor, así como al re encuadre de la cabina y el bastidor del ascensor. Deberá realizarse la fijación de cabina a la parte superior del pistón para evitar la posibilidad, que eventualmente la cabina se desvincule del movimiento descendente del mismo.

Deberán proveerse e instalarse nuevas colisas de guíadores de cabina, superiores e inferiores.

Deberán proveerse e instalarse riendas de compensación de cargas, en los laterales de cabina, hechos en perfiles LPN, de 50 x 50 espesor 5 mm, para evitar movimientos de cabina, ante descentrado de cargas.

b.9.e Guardapiés. Se proveerá e instalará deflector guarda pies en la parte inferior de cada coche, como extensión hacia abajo en el plano vertical del umbral de la puerta de la cabina. Será conformado por una pantalla metálica de 1,2 mm de espesor mínimo, de largo igual a la luz libre de entrada de la puerta. El borde inferior de la pantalla se doblará hacia el interior de la caja formando un chaflán de 50 mm a 30° respecto del plano de la pantalla. La deformación elástica de esta pantalla no será mayor que 7 mm producida por una fuerza concentrada de 70 kg aplicada perpendicularmente a ella en cualquier punto de su superficie. El alto de la pantalla, medido entre el plano del solado del coche y su filo inferior, será como mínimo 300 mm y nunca menor a la distancia máxima de nivelación con puertas abiertas.

b.9.f Carteles. Provisión e instalación de carteles indicativo para el interior de los coches que exprese "Carga máxima 20 personas o 4000 kg."

b.9.g Caja para inspección. Se proveerá e instalará una caja, para trabajos de inspección sobre cabina.

b.10 Puertas de pisos

Se proveerán e instalarán puertas exteriores tipo guillotina automáticas, con moto reductor, debidamente contrapesados, con sus correspondientes guías de deslizamiento, colocación de bloqueos mecánicos que eviten la apertura de las mismas cuando no está el coche, en rellano y

909

 S.E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 158/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES DE CARGA N° 3 y 4 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233084

corte de la maniobra por apertura de la misma. Podrán ser de marcas tales como Altra, Lavandera, u otras empresas dedicadas a construcción e instalación de puertas automatizadas que puedan tercerizarse para la tarea.

04- c Tareas Preliminares:

Protecciones: el Contratista deberá realizar cerramientos destinados a proteger y aislar el sector a intervenir con el objetivo de no afectar elementos ni la Producción de la Planta, en el transcurso del desarrollo de los trabajos. Por otra parte, será de incumbencia del Contratista el retiro de todos los elementos u objetos que considere un obstáculo para la tarea a realizar. El traslado de los mismos será responsabilidad absoluta del Contratista, quien deberá darle el destino que se resuelva en común acuerdo con la Inspección de Obra.

El Contratista deberá disponer de un espacio de obrador de dimensiones adecuadas, para acopio de materiales. El obrador deberá contar con un depósito para materiales, herramientas y equipos, como así también los espacios destinados al uso del personal de obra que sea necesario. El Contratista deberá prever y proveerse de energía eléctrica, para ello, deberá ejecutar una conexión provisoria y exclusiva que conste entre otras cosas, de un tablero reglamentario completo según norma. Asimismo, el Contratista deberá proveerse del servicio de agua. La distribución al área específica de obra deberá realizarla mediante instalaciones provisionales, que deberán cumplir con todas las normas de seguridad que correspondan, y que indique la Inspección, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para el Contratista.

Replanteo de Obra: El Contratista deberá efectuar el replanteo de la totalidad de las obras, para lo cual se tomarán como pautas las presentes especificaciones técnicas, cuyos datos de dimensionamiento y diseño son netamente informativos, teniendo que efectuar el Contratista sus propias mediciones. Los replanteos serán efectuados por el Contratista y serán verificados por la Inspección de obra, antes de dar comienzo a los trabajos.

05. - Documentos del Concurso

Los documentos del Concurso a ser tenidos en cuenta para la preparación y presentación de sus respectivas Propuestas son:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica Valorizada

06. - Competencia Técnica de los Oferentes

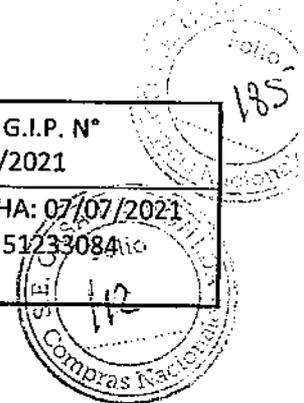
Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria en trabajos de actualización y/o mejora de ascensores y montacargas, los oferentes deberán presentar certificados de trabajos similares realizados en los últimos 3 años, correspondiendo al área de Ingeniería de Planta la evaluación técnica.

Casa de Moneda podrá solicitar además referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del Responsable Técnico.

06.1 – Personal a cargo de la Contratista

El personal que afecte EL PRESTADOR a sus tareas deberá cumplir las siguientes exigencias:

 S. E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 158/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES DE CARGA N° 3 y 4 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233084



- No ser agentes al servicio del Estado.
- Contar con dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo, excepto el Responsable (Supervisor especializado en la materia) cuya edad como mínimo será de veintiún (21) años cumplidos.
- Contar con ropa de trabajo de uso obligatorio y con identificación de la empresa contratista que deberá exhibir permanentemente. La indumentaria de trabajo deberá ser provista por la Empresa contratista, responderá a un mismo color, tipo y modelo.

06.2 Requisitos de Higiene y Seguridad.

Cada oferente detallará en la oferta técnica los datos del responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo que designe; informando, nombre completo, número telefónico, número de matrícula y colegio en el cual está matriculado. El oferente deberá cumplir con las normas establecidas en la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587/72 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, como así también con la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24557/95.

Una vez adjudicada la Obra, la empresa, deberá dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Nota membretada de la empresa con el listado personal a ingresar, detallando (nombre, apellido y CUIL)
- Certificado de cobertura de ART.
- Cláusula de NO repetición a favor de S.E. Casa de Moneda, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Nómina de personal asegurado en la ART en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Programa de seguridad de corresponder Res. 51/97 – 319/99, aprobado por la ART y el responsable de Higiene y seguridad.
- Constancia de entrega de EPP del personal
- Constancia de Capacitación del personal
- protocolo para la prevención de COVID-19

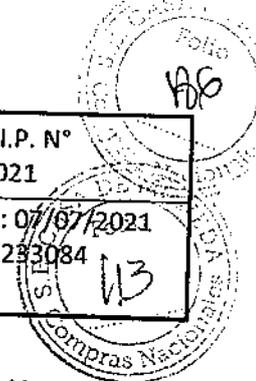
En el caso de que alguna de las personas a ingresar sea autónomo/monotributista, deberá Presentar:

- Constancia de monotributo/autónomo, con el pago del mismo al día.
- Póliza de seguro de accidentes personales por un monto de \$500.000 y certificado de cobertura vigente.
- Procedimiento de trabajo seguro.
- DDJJ covid-19

La empresa que resulte adjudicataria, deberá comunicarse con la Gerencia de Seguridad

Amg

 S.F. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 158/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES DE CARGA N° 3 y 4 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233084



Higiene y Medio Ambiente, para el envío de la documentación al mail: seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar, quien aprobara la misma de acuerdo a la tarea a desarrollar, como así también el ingreso.

Los residuos peligrosos que se generen deberán ser trasladados y tratados por la contratista de acuerdo a la legislación vigente y entregar a Casa de Moneda el certificado de disposición final correspondiente.

Los residuos que se generen por la actividad, deberán ser trasladados, ubicados y dispuestos por la contratista de acuerdo al procedimiento de Casa de Moneda.

07. - Certificado de Visita de Obra

El oferente deberá efectuar visitas al lugar, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá las instalaciones.

El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por la Oficina Técnica al momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse hasta 96 hs. antes de la fecha de apertura, en el horario de 10 a 16 hs. y deberán coordinarse con 72 hs. de anticipación con el sector Oficina Técnica del área de Ingeniería de Planta.

08. - Plazo de Obra

Será desarrollado por la adjudicataria, a partir de la adjudicación de la Orden de Compra y deberá ser realizado en el plazo de 90 días corridos

09. - Representante del Contratista – Responsable Técnico

La firma adjudicataria deberá presentar en forma previa a la iniciación del período de mantenimiento un responsable técnico que reúna los requisitos previstos en la ordenanza N° 49.308 y Decreto N° 686 G.C.B.A.; Decreto N° 952/03 cuyas obligaciones y responsabilidades son las que emanan de la citada ordenanza y del Código de Edificación G.C.B.A. Ítem 8.10.

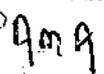
10. - Inspección de Obra

Casa de Moneda designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a los establecimientos del contratista, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la contratista de la plena responsabilidad de las instalaciones y de los elementos suministrados.

11. - Alcance de la prestación

El contratista realizará toda tarea que no estando especificado sea necesario para garantizar la ejecución correcta de los trabajos y por ende una buena terminación, desde el punto de vista

ANABEL AMADO


 S.E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 158/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES DE CARGA N° 3 y 4 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233084

técnico y estético.

La Contratista deberá indicar oportunamente las tareas en cuestión a la Inspección de obra y las mismas se asentarán mediante actas

12. - Certificación y conformidad de los trabajos

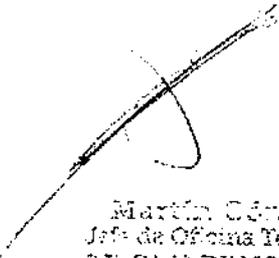
Los trabajos de puesta en valor efectuados, deberán ser comunicados, mediante remito por triplicado de la firma del sector Oficina Técnica, dentro de las 72 horas posteriores a efectuado el servicio, a los efectos de que se verifiquen la efectividad de las tareas de mantenimiento, y se obtenga la certificación de avance de obra correspondiente de los trabajos realizados.

13. - Garantía

Correrá durante un tiempo de un año como mínimo a partir de la recepción de los trabajos, durante el cual el Contratista será responsable y se hará cargo de las reparaciones originales por defecto o desperfecto provenientes de la mala calidad y/o la ejecución deficiente de los trabajos u otros que origine su uso.

14. - Abono de Mantenimiento

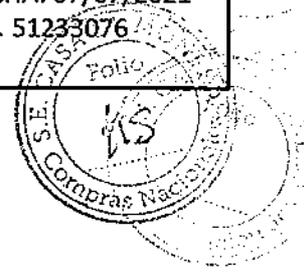
A partir de la entrega de la obra, y en coincidencia con el comienzo del período de garantía anteriormente detallado, la adjudicataria brindará un Servicio de Abono mensual por 12 (doce), meses, en concepto de Mantenedor de los Equipos, según en lo expuesto en Especificaciones técnicas E.T. G.I.P. 226-21.


Martín Gómez
Jefe de Oficina Técnica
S.E. CASA DE MONEDA


Ing. Raúl Lacaze
Coor. Ing. de Planta
S.E. CASA DE MONEDA

R/C 372.231

 S. E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 154/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES N° 1 y 2 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233076



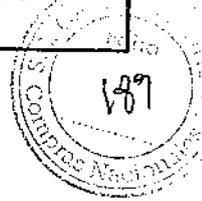
INDICE

- 01 OBJETO
- 02 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 03 NORMAS Y REGLAMENTACIONES
- 04 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO
- 05 DOCUMENTOS DEL CONCURSO
- 06 COMPETENCIA TECNICA DE LOS OFERENTES
- 07 CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA
- 08 DURACION DEL MANTENIMIENTO
- 09 REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA
- 10 INSPECCION DE OBRA
- 11 ALCANCE DE LA PRESTACION
- 12 CERTIFICACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS
- 13 GARANTIA
- 14 ABONO DE MANTENIMIENTO

Amq

ANABEL AMARAL
AREA COMERCIAL
S.E. CASA DE MONEDA

 S.E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 154/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES N° 1 y 2 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233076



01. - Objeto

Estas Especificaciones Técnicas, tienen por objeto establecer los requisitos mínimos para la puesta en valor de 2 equipos y componentes del sistema de ascensores de pasajeros en Planta Don Torcuato de S.E. Casa de Moneda

02. - Obligaciones del Contratista

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes a una instalación integral bajo la modalidad de entrega llave en mano de la obra, con el criterio de Ajuste Alzado. Será a cargo del Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

El Contratista declara conocer y aceptar todas las medidas de seguridad, y se compromete a seguir y a hacer seguir a su personal las indicaciones de los agentes de Seguridad de esta CECA, quienes supervisarán en todo momento los sectores donde se desarrollarán los trabajos, debiendo éstos, estar munidos de la documentación correspondiente.

Los horarios y procedimientos para todo tipo de tareas deberán ser acordados con la Inspección de obra de acuerdo a las necesidades y tiempos productivos, así como los procedimientos de seguridad implementados por nuestra Empresa debiendo siempre cumplir con indicaciones de la inspección de obra en orden a no interferir de manera alguna con las actividades de esta CECA, quien tendrá siempre y en todos los casos prioridad en la asignación de los recursos, así como la facultad de determinar los tiempos para realizar las actividades.

03.- Normas y reglamentaciones

La totalidad de la obra deberá ajustarse y responder a la Ley 19.587 Seguridad e Higiene en el Trabajo y Decreto Reglamentario y a toda Ley o Reglamentación que pudiera surgir hasta la fecha de finalización de la misma, sin que ello redunde en incremento de costo alguno del presupuesto acordado:

El suministro deberá responder a la última revisión de las normas y reglamentaciones correspondientes de:

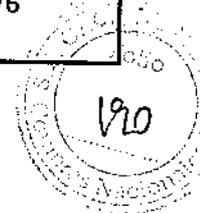
- Cámara de Ascensores y afines
- Ordenanza N° 49308 / Decreto N° 686 G.C.B.A. y/o El Digesto de la Municipalidad de Tigre correspondiente al Reglamento Municipal del Código de la Edificación.
- I.R.A.M.
- CIRSOC
- A.S.M.E
- A.S.T.M
- Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina 90364-7 (Última edición)
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)
- Norma EN 81-2 y NM 267

La presente enumeración es ilustrativa y no limitativa.

AMA

ANABEL AMADOR
 ARQUITECTA
 S.E. CASA DE MONEDA

 S.E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 154/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES N° 1 y 2 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233076



04. - Descripción del Suministro

Introducción:

Toda la documentación que forma parte del presente pliego tiene carácter de anteproyecto, siendo obligación del Contratista la elaboración del proyecto definitivo y toda la documentación necesaria para la completa y correcta ejecución de la obra.

En forma previa a la fecha de inicio de la obra, el proveedor deberá presentar:

- El orden y desarrollo de los trabajos mediante un diagrama de Gantt, enunciando todas las tareas a realizar, fecha de inicio y finalización de las mismas.
- Los cálculos que necesariamente debió realizar para el desarrollo de la obra, abarcando la ingeniería básica y de detalle que sean necesarias para realizar las respectivas instalaciones, incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de los mismos. Ambas informaciones, serán debidamente evaluadas por la Inspección de Obra y sujetas a su aprobación.
- Estructura de costos del total de la obra, con el correspondiente desglose de bienes y servicios, a los fines de establecer claramente porcentajes de aceptación parcial en el caso que correspondiera.

Asimismo, antes o durante la obra deberá presentar aquellos planos que surjan como necesidad técnica a juicio de la Inspección de Obra.

a) EQUIPOS COMPONENTES DEL SISTEMA

AS1 Ascensor Hidráulico pistón Lateral

- Máquina motriz: Propulsión hidráulica con motor
- Marca: Leistritz 11.5 HP 2750 RPM 380V
- Cuatro paradas: Planta Baja, Primer Piso, Segundo Piso, Tercer Piso
- Capacidad: 225 Kg.
- Velocidad: 22 m/min.
- Puerta de cabina: Manual tipo tijera
- Puertas de pisos: Manual tipo tablillas
- Maniobra: Electromecánica a relés, maniobra de tipo acumulativa selectiva descendente
- Paracaídas: De accionamiento instantáneo.

AMA
ASISTENTE TECNICO

 S.E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 154/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES N° 1 y 2 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233076

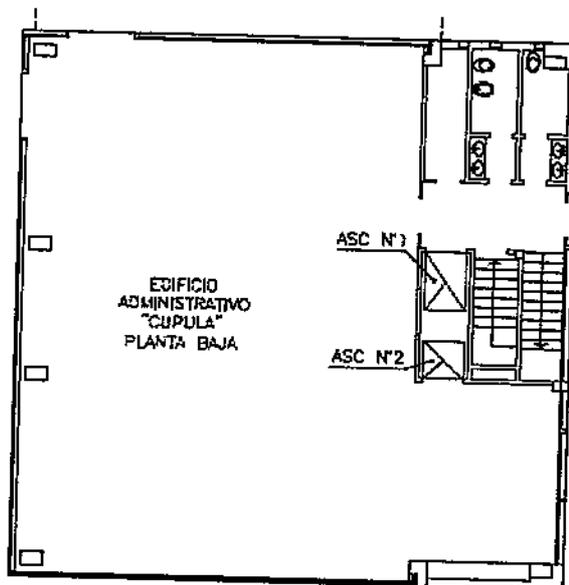
- Comando de maniobra: Electromecánico.
- Ubicación: A la izquierda del Hall Planta administrativa.

AS2 Ascensor Hidráulico pistón Lateral

- Máquina motriz: Propulsión hidráulica con motor
- Marca: Leistritz 2.5 HP 2750 RPM 380V
- Dos paradas: Planta Baja, Tercer Piso.
- Capacidad: 225 Kg.
- Velocidad: 22 m/min.
- Puerta de cabina: Manual tipo tijera
- Puertas de pisos: Ciega, abisagrada.
- Maniobra: Electromecánica a relés, maniobra de tipo acumulativa selectiva descendente
- Paracaídas: De accionamiento instantáneo.
- Comando de maniobra: Electromecánico.
- Ubicación: A la derecha del Hall Planta administrativa.

Ambos equipos comparten túnel y sala de máquinas en subsuelo.

Croquis de Ubicación



b) TAREAS A DESARROLLAR EN LOS EQUIPOS

b.1 TAREAS PARTICULARES AL ASCENSOR N°2


 ANABEL ALONSO
 ARQUITECTA
 S.E. CASA DE MONEDA

 S. E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 154/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES N° 1 y 2 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233076

El ascensor N°2 actualmente realiza el recorrido entre los pisos P.B y 3° piso, y cuenta con paradas en los citados pisos. Se requiere la generación de paradas en los cuatro niveles, para ello la contratista deberá realizar las tareas que a continuación se detallan:

- a. Nuevas Aberturas (Pases de Pared)
- b. Nuevas Puertas de Piso

b.1.a Pases de Pared Se deberá generar el pase de pared en ambas paradas para la ubicación de las nuevas puertas, realizando todos los trabajos de ayuda de gremio de terminaciones en mampostería, pintura, amure de marcos y toda obra civil necesaria.

b.1.b Puertas de Piso Se proveerán e instalarán puertas de piso automáticas para todas las paradas, así como botoneras, indicadores de posición, botoneras de cabina, y todos los elementos adicionales. Las características de los elementos a instalar en las nuevas paradas y pisos, cumplirán las especificaciones que se enumeran a continuación, TAREAS COMUNES A ASCENSORES N°1 y N°2.

b.2 TAREAS COMUNES A ASCENSORES N°1 Y N°2

1. Sala de máquinas
2. Equipo hidráulico
3. Control de Maniobras
4. Instalación eléctrica
5. Elementos de seguridad
6. Botoneras, indicadores y cerraduras
7. Cabina de Ascensor
8. Puertas de Piso

b.2.1 Sala de máquinas:

b.2.1.a Reemplazo de tableros de F.M. Se procederá al retiro de los tableros existentes y se proveerán e instalarán nuevos tableros. Los mismos contendrán todos los elementos de seguridad y protecciones de primera marca, atendiendo a las normas correspondientes a la instalación y serán emplazados en muro, a un lado de la puerta de acceso a sala de máquinas.

b.2.1.b Reemplazo de puerta de Sala de Máquinas. Se procederá al retiro de la puerta existente y se proveerá e instalará una nueva. La puerta a proveer será de chapa, ciega, deberá abrir hacia afuera y respetará la ubicación del abisagrado de la puerta actual. El trabajo deberá incluir la obra civil completa, contemplando las reparaciones de muro, terminaciones y pintura del sector afectado por la demolición.

b.2.1.c Construcción de sumidero. Se procederá a la construcción de un sumidero para la captación de agua de napas. El mismo deberá emplazarse en sitio a definir, de menor nivel en

 S.E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 154/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES N° 1 y 2 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233076

piso de sala, donde se realizará la excavación para la construcción del receptáculo. El mismo será construido en hormigón armado, con tapa de chapa metálica, tendrá un volumen mínimo de 1 m³ y será equipado con electrobomba sumergible con cuerpo y eje de acero inoxidable, de caudal y altura manométrica adecuado para el eficiente vaciado del sumidero. Deberá disponerse tubería de desagüe a rejilla de desagüe pluvial, con longitud y recorrido a relevar en obra. El sistema contará con control de nivel para su accionamiento automático. La instalación eléctrica de la bomba será independiente y se proveerá e instalará tablero eléctrico con protecciones y comando manual/automático de la electrobomba, se dispondrá el cableado de forma exterior, por caños fijados mediante sistema de grampas a los muros y cielorraso, según corresponda.

b.2.1.d Instalación de Iluminación. Se proveerá e instalará un sistema de iluminación para sala de máquinas mediante artefactos del tipo led, fijados a cielorraso con la cantidad y disposición adecuada para garantizar un nivel de iluminación de 200 lx a nivel de piso. Se dispondrá el cableado de forma exterior, por caños fijados mediante sistema de grampas a los muros y cielorraso. En las inmediaciones de la puerta de entrada a sala de máquinas se dispondrá el tablero de comando de iluminación con los interruptores correspondientes.

b.2.1.e Sistema de circulación de aire. Se proveerá e instalará un sistema de forzado de aire mediante el montaje de un inyector y un extractor de aire, dispuestos en muros opuestos, al exterior. Serán del tipo axiales, del caudal necesario para garantizar 20 renovaciones horarias del volumen de la sala. La instalación será automatizada, mediante termostato ubicado a una distancia menor a 1 m. de la unidad motriz del elevador, con arranque a los 35°C y parada a los 30°C. La instalación eléctrica del sistema será independiente y se proveerá e instalará un tablero eléctrico con protecciones y comando manual/automático. Se dispondrá el cableado de forma exterior, por caños fijados mediante sistema de grampas a los muros y cielorraso, según corresponda.

b.2.2. Máquinas motrices (equipos hidráulicos)

b.2.2.a Reparación de los tanques de aceite hidráulico. Se procederá a la renovación de los tanques de acumulación. Las tareas comprenderán el vaciado, limpieza y reconstrucción de cuerpo metálico mediante el reemplazo de paneles de chapa y perfiles por soldadura, eliminando todas las zonas que presenten deterioro. Reconstrucción de apoyos, control de estanqueidad, tratamiento anticorrosivo y pintura de terminación.

b.2.2.b Reemplazo de aceite hidráulico. Se completará el nivel de los equipos con nuevo fluido, con una viscosidad cinemática en el rango de 35/150 mm²/s.

b.2.2.c Válvulas direccionales. Se deberá reacondicionar el cuadro de válvulas de cada equipo procediendo a su desarme, limpieza, revisión general y reemplazo de sellos, filtros y toda tarea necesaria para el correcto funcionamiento del elemento.

b.2.3 Controles de maniobras

b.2.3.a Desmontaje de controles actuales. Se procederá al desarme y desmontaje de los actuales controles de maniobras con todos sus componentes y elementos de protección eléctrica.

 S.E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 154/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES N° 1 y 2 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233076

b.2.3.b. Provisión e Instalación de Nuevos Controles Deberán proveerse e instalarse nuevos controles de maniobras, electrónicos, para cuatro paradas, con maniobra acumulativa selectiva descendente, con placa electrónica del tipo JYE, Maclar o Saitek. Los nuevos tableros de control de maniobras serán instalados en sala de máquinas, se proveerá su conexión mediante cable mallado supresor de interferencias electromagnéticas, para la conexión trifásica entre los tableros de control de maniobras y los motores. Se proveerá e instalará el sistema de puesta a tierra garantizando una impedancia menor o igual a 10 Ohms.

b.2.3.c Instalación Eléctrica de F.M. Deberá proveerse e instalarse un nuevo tendido de conductores normalizados de primera marca y sección adecuada para la alimentación de F.M en sala de máquinas.

b.2.3.e Control a distancia Se proveerá e instalará un sistema de control y monitoreo a distancia, mediante la instalación de una placa electrónica de interfaz en el control de maniobras junto con la provisión e instalación de una PC completa para la transmisión de información en línea del estado que presentan cada uno de los equipos, con una visualización clara y precisa del movimiento de cada cabina, su puesta en marcha y su detención, apertura y cierre de puertas. Con el registro de todos los eventos acontecidos y la posibilidad de recuperar toda la información acumulada. Se deberán realizar las provisiones y tendidos de todos los cables y/o interfaces necesarios para cumplimentar el requisito exigido desde cada una de las salas de máquinas hasta el equipo central, que será instalado en lugar a definir, con sus correspondientes bandejas portacables y en un todo de acuerdo con las normas correspondientes. Además del equipo central se instalará un equipo repetidor, con capacidad de operación de los equipos.

b.2.3.f Sistema de alimentación Autónomo. Se deberá proveer e instalar un sistema con fuente de alimentación autónomo, mediante baterías, para que, en caso de falta de suministro de energía eléctrica, los equipos procedan a nivelarse en la parada más cercana inferior, y a la apertura de puerta en caso de ser estas automáticas, no dejando pasajeros encerrados por este motivo.

b.2.4 Instalación Eléctrica

Se deberá retirar la instalación eléctrica existente para su reemplazo. Se proveerá e instalará una nueva instalación completa por cañería, para la alimentación de:

- Pulsadores exteriores, cerraduras electromecánicas y finales de recorrido, por nuevos cables conductores normalizados, de sección adecuada, de primera marca.
- Cable colgante, para la alimentación de la botonera de cabina, por nuevos cables conductores planos, multiconductores, normalizados, de sección adecuada, de primera marca.
- Suministro y colocación de nuevos límites, tipo marca "Telemecanique", en el extremo superior del pasadizo.

b.2.5 Elementos de Seguridad

b.2.5.a Sistema de paracaídas. Para ambos equipos, se procederá al mantenimiento correctivo/preventivo y prueba de funcionamiento de sistema de paracaídas, accionado por regulador de velocidad colocado en el hueco, verificación, de la velocidad de disparo del

 S. E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 154/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES N° 1 y 2 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233076

mecanismo y su correcto funcionamiento, tanto en el enclave mecánico como el corte de la maniobra cuando, el mismo se activa. Para ello:

- Se proveerá e instalará una nueva de válvula paracaídas, a la entrada del cilindro hidráulico
- Se proveerá e instalará un dispositivo de accionamiento a distancia del gatillo de disparo del sistema de paracaídas, para ensayos de funcionamiento.
- Deberá preverse un sistema de acceso al mecanismo ubicado en el techo del pasadizo para los casos que sea necesaria su reposición.

b.2.5.b. Fosos. La contratista proveerá e instalará:

- Una escalera, tipo gato para el acceso al fondo del hueco.
- Sistema de iluminación en los fosos de los equipos para tareas de mantenimiento
- Pulsador por golpe de puño en los fosos para el corte de la maniobra.

b.2.6 Botoneras, indicadores y cerraduras

b.2.6.a Botonera de cabina. Se proveerán y reemplazarán las botoneras de cabina, con pulsadores de llamada a micromovimiento, antivandálicos, con indicador de posición LCD, intercomunicador, luz de emergencia, sintetizador de voz, gong de arriba y tapa de acero inoxidable, en paño.

b.2.6.b Pulsadores de llamada de piso. Se proveerán y reemplazarán los pulsadores de llamadas de los palieres, por nuevos a micromovimientos, antivandálicos, con registro luminoso de llamadas y tapa de acero inoxidable. Se instalarán en las nuevas paradas del ascensor N°2

b.2.6.c Indicadores de Posición. Para ambos equipos, se proveerán e instalarán indicadores de posición alfanuméricos LCD, para los pisos PB, 1°, 2° y 3°, con tapa de acero inoxidable.

b.2.7 Cabina de Ascensores

b.2.7.a Revestimiento Interior Se proveerá y colocará revestimiento interior de cabina con láminas de acero inoxidable AISI 304, espesor de 1 mm. en ambos equipos.

b.2.7.b Puertas de Cabina. Se proveerán para remplazo de puerta tijera existente en ambas cabinas, por puerta de accionamiento automático, unilateral, tipo marca Wittur, línea Fineline o Pluma plus, con sus correspondientes enclaves mecánicos, y sensor de reapertura de puertas multihaz ante obstáculos.

b.2.7.c Iluminación de Cabinas. Provisión e instalación de luminarias LED en cabina, que contemplen un doble circuito de iluminación, uno permanente conectada a la iluminación general y otro con llave a disposición del usuario en cabina.

b.2.7.d Guías, bastidor y chasis de cabina. Se deberá proceder al realineado de las guías de hierro, empalmes y fijaciones en el pasadizo del ascensor, así como al re encuadre de la cabina y el bastidor del ascensor. Deberán proveerse e instalarse nuevas colisas de guías de cabina, superiores e inferiores.

Amg

 S.E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 154/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES N° 1 y 2 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233076

b.2.7.e Guardapiés. Se proveerá e instalará deflector guarda pies en la parte inferior de cada coche, como extensión hacia abajo en el plano vertical del umbral de la puerta de la cabina. Será conformado por una pantalla metálica de 1,2 mm de espesor mínimo, de largo igual a la luz libre de entrada de la puerta. El borde inferior de la pantalla se doblará hacia el interior de la caja formando un chaflán de 50 mm a 30° respecto del plano de la pantalla. La deformación elástica de esta pantalla no será mayor que 7 mm producida por una fuerza concentrada de 70 kg aplicada perpendicularmente a ella en cualquier punto de su superficie. El alto de la pantalla, medido entre el plano del solado del coche y su filo inferior, será como mínimo 300 mm y nunca menor a la distancia máxima de nivelación con puertas abiertas.

b.2.7.f. Carteles. Provisión e instalación de carteles indicativo para el interior de los coches que exprese "Carga máxima 3 personas o 225 kg."

b.2.7.g Celdas de Carga. Provisión e instalación de pesadores de carga, con inhibidor de maniobras tipo marca "Avaxon Justo" a colocarse sobre el bastidor de cada cabina. Suministro, colocación y programación de limitador de carga electrónico e indicador de peso en cabina.

b.2.7.h Caja para inspección Se proveerá e instalará una caja, para trabajos de inspección sobre cabina.

b.2.8 Puertas de pisos

Se proveerán e instalarán para remplazo de puertas existentes en los 4 pisos de ascensor N° 1, en los pisos existentes y nuevos de Ascensor N°2, puertas de piso de arrastre de accionamiento automático, tipo marca Wittur, línea Fineline o Pluma plus, con sus correspondientes enclaves mecánicos, y sensor de reapertura de puertas multihaz ante obstáculos, revestidas en acero inoxidable.

05. - Documentos del Concurso

Los documentos del Concurso a ser tenidos en cuenta para la preparación y presentación de sus respectivas Propuestas son:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica Valorizada

06. - Competencia Técnica de los Oferentes

Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria en trabajos de actualización y/o mejora de ascensores y montacargas, los oferentes deberán presentar certificados de trabajos similares realizados en los últimos 3 años, correspondiendo al área de Ingeniería de Planta la evaluación técnica.

Casa de Moneda podrá solicitar además referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del Responsable Técnico.

06.1 – Personal a cargo de la Contratista

El personal que afecte EL PRESTADOR a sus tareas deberá cumplir las siguientes exigencias:

 S.E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 154/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES N° 1 y 2 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233076

- No ser agentes al servicio del Estado.
- Contar con dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo, excepto el Responsable (Supervisor especializado en la materia) cuya edad como mínimo será de veintiún (21) años cumplidos.
- Contar con ropa de trabajo de uso obligatorio y con identificación de la empresa contratista que deberá exhibir permanentemente. La indumentaria de trabajo deberá ser provista por la Empresa contratista, responderá a un mismo color, tipo y modelo.

06.2 Requisitos de Higiene y Seguridad.

Cada oferente detallará en la oferta técnica los datos del responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo que designe; informando, nombre completo, número telefónico, número de matrícula y colegio en el cual está matriculado. El oferente deberá cumplir con las normas establecidas en la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587/72 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, como así también con la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24557/95.

Una vez adjudicada la Obra, la empresa, deberá dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Nota membretada de la empresa con el listado personal a ingresar, detallando (nombre, apellido y CUIL)
- Certificado de cobertura de ART.
- Cláusula de NO repetición a favor de S.E. Casa de Moneda, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Nómina de personal asegurado en la ART en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Programa de seguridad de corresponder Res. 51/97 – 319/99, aprobado por la ART y el responsable de Higiene y seguridad.
- Constancia de entrega de EPP del personal
- Constancia de Capacitación del personal
- protocolo para la prevención de COVID-19

En el caso de que alguna de las personas a ingresar sea autónomo/monotributista, deberá Presentar:

- Constancia de monotributo/autónomo, con el pago del mismo al día.
- Póliza de seguro de accidentes personales por un monto de \$500.000 y certificado de cobertura vigente.
- Procedimiento de trabajo seguro.
- DDJJ covid-19

Amg

 S.E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 154/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES N° 1 y 2 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233076

La empresa que resulte adjudicataria, deberá comunicarse con la Gerencia de Seguridad Higiene y Medio Ambiente, para el envío de la documentación al mail: seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar, quien aprobara la misma de acuerdo a la tarea a desarrollar, como así también el ingreso.

Los residuos peligrosos que se generen deberán ser trasladados y tratados por la contratista de acuerdo a la legislación vigente y entregar a Casa de Moneda el certificado de disposición final correspondiente.

Los residuos que se generen por la actividad, deberán ser trasladados, ubicados y dispuestos por la contratista de acuerdo al procedimiento de Casa de Moneda.

07. - Certificado de Visita de Obra

El oferente deberá efectuar visitas al lugar, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá las instalaciones.

El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por la Oficina Técnica al momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse hasta 96 hs. antes de la fecha de apertura, en el horario de 10 a 16 hs. y deberán coordinarse con 72 hs. de anticipación con el sector Oficina Técnica del área de Ingeniería de Planta.

08. - Plazo de Obra

Será desarrollado por la adjudicataria, a partir de la adjudicación de la Orden de Compra y deberá ser realizado en el plazo de 90 días corridos

09. - Representante del Contratista – Responsable Técnico

La firma adjudicataria deberá presentar en forma previa a la iniciación del período de mantenimiento un responsable técnico que reúna los requisitos previstos en la ordenanza N° 49.308 y Decreto N° 686 G.C.B.A.; Decreto N° 952/03 cuyas obligaciones y responsabilidades son las que emanan de la citada ordenanza y del Código de Edificación G.C.B.A. Ítem 8.10.

10. - Inspección de Obra

Casa de Moneda designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a los establecimientos del contratista, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la contratista de la plena responsabilidad de las instalaciones y de los elementos suministrados.

11. - Alcance de la prestación

 S.E. CASA DE MONEDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 154/2021
	PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES N° 1 y 2 EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 07/07/2021 Art. 51233076

El contratista realizará toda tarea que no estando especificada sea necesaria para garantizar la ejecución correcta de los trabajos y por ende una buena terminación, desde el punto de vista técnico y estético.

La Contratista deberá indicar oportunamente las tareas en cuestión a la Inspección de obra y las mismas se asentarán mediante actas

12. - Certificación y conformidad de los trabajos

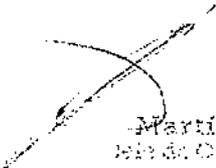
Los trabajos de puesta en valor efectuados, deberán ser comunicados, mediante remito por triplicado de la firma del sector Oficina Técnica, dentro de las 72 horas posteriores a efectuado el servicio, a los efectos de que se verifiquen la efectividad de las tareas de mantenimiento, y se obtenga la certificación de avance de obra correspondiente de los trabajos realizados.

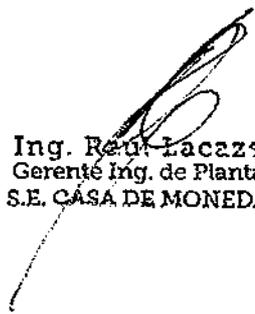
13. - Garantía

Correrá durante un tiempo de un año como mínimo a partir de la recepción de los trabajos, durante el cual el Contratista será responsable y se hará cargo de las reparaciones originales por defecto o desperfecto provenientes de la mala calidad y/o la ejecución deficiente de los trabajos u otros que origine su uso.

14. - Abono de Mantenimiento

A partir de la entrega de la obra, y en coincidencia con el comienzo del período de garantía anteriormente detallado, la adjudicataria brindará un Servicio de Abono mensual por 12 (doce), meses, en concepto de Mantenedor de los Equipos, según en lo expuesto en Especificaciones técnicas E.T. G.I.P. 226-21.


Martín Gómez
Jefe de Oficina Técnica
S.E. CASA DE MONEDA


Ing. René Lacaze
Gerente Ing. de Planta
S.E. CASA DE MONEDA

RK 373124

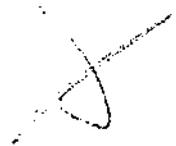
 CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 226/21
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 24/08/21 Art. N° 51200923

ESPECIFICACIONES TECNICAS



INDICE

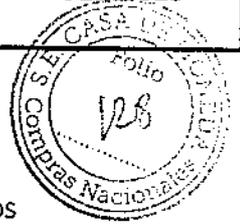
- 01 - OBJETO
- 02 - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 03 - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
- 04 - VISITA DE OBRA
- 05. - GARANTÍA



Amg

ANABEL AMADO
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 226/21
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 24/08/21 Art. N° 51200923



01 - OBJETO

Las presentes Especificaciones Técnicas, tienen por objeto establecer los requisitos mínimos para la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensores de carga y pasajeros en S.E. Casa de Moneda, Planta Don Torcuato.

02 - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes al servicio de mantenimiento en cuestión, según lo expuesto en ítems a continuación, garantizando las condiciones básicas de prestación para lograr un eficaz funcionamiento en forma continua de los equipos.

Estará a cargo de la adjudicataria, todo tipo de revisión diagnóstica, comprobaciones, controles, calibraciones y toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en estas especificaciones, se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

03 - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de Mantenimiento objeto de la presente consiste en un abono mensual, por 12 (doce) meses a 4 equipos partir de la adjudicación de la Orden de Compra y la finalización de los trabajos correspondientes a la "Puesta en Valor de Ascensores y Montacargas"

El servicio consistirá en una visita mensual por parte de la adjudicataria, en la realizará los trabajos de mantenimiento solicitados, desarrollando un plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos.

03 - A) EQUIPOS A MANTENER

El Servicio de Mantenimiento será brindado a los equipos enumerados y descriptos en el ANEXO I "Descripción de equipos", adjunto al presente.

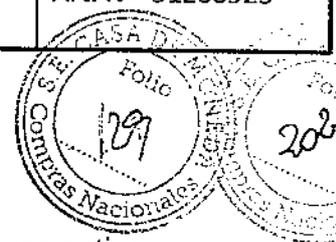
03 - B) PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL

Estará a cargo de la Adjudicataria la ejecución del Plan de Mantenimiento, según lo expuesto en ítems a continuación.

Am9

ANABEL AMADO
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA ARGENTINA

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 226/21
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 24/08/21 Art. N° 51200923



03-B.1 Mantenimiento Preventivo

Rutina

Se llevará a cabo individualmente para cada equipo la rutina de mantenimiento preventivo descrito en **ANEXO 2 "Planilla de Mantenimiento Preventivo"**, adjunto al presente. En el mismo se realizarán como mínimo las tareas predictivas y de revisión sobre los distintos sistemas y grupos componentes de los equipos, con las periodicidades que allí se detallan. Serán considerados en las ofertas otro tipo de programas standard de mantenimiento preventivo y predictivo a propuesta de las empresas oferentes.

03.B.2 Mantenimiento Correctivo

03.B.3-a Intervenciones Menores:

Se considerarán intervenciones menores los casos de recambios de repuestos usuales y reparaciones o intervenciones de pequeña envergadura. Estos estarán a cargo de la Adjudicataria; incluyendo la provisión del repuesto o insumo necesario; a saber:

Repuestos:

- Elementos de Maniobra;
- Contactores, interruptores;
- Microcontactos, fines de carrera;
- Fusibles de comando y maniobra;
- Botoneras, displays;
- Juntas, o´rings, elementos de estanqueidad en gral
- Tornillería diversa de reposición.

Materiales:

- Lubricantes: Aceites y grasas
- Pinturas: Anticorrosivos, esmaltes, diluyentes, removedores, masillas, abrasivos.
- Consumibles de soldadura
- Elementos de limpieza

03.B.3-b Intervenciones No comprendidas:

Serán aquellas que se excluyan de las mencionadas anteriormente; en las que se requieran partes o repuestos cuya provisión implique cargo adicional. Para estos casos, el oferente deberá incluir en la oferta, un listado de repuestos no comprendidos en el servicio, valorizados individualmente para cada equipo. La cotización deberá contemplar las características de los repuestos detallando características, marca y modelo y mano de obra requerida para la intervención.

Esta oferta será considerada como precio de referencia a efectos orientativos.


 ANABEL AMADIO
 AREA COMPRAS NACIONALES
 S.E. CASA DE MONEDA

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 226/21
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 24/08/21 Art. N° 51200923

A modo de ejemplo se presenta un listado tentativo de las reparaciones básicas más usuales:

- Reparación / reposición electroválvulas/ solenoides
- Colisas de guidores de cabina;
- Transformador de maniobra;
- Bobinas de contactor;
- Bobinas de relé
- Operadores de puerta (motor, reductor y freno).
- Plaquetas electrónicas

La adjudicataria deberá documentar las tareas correctivas para cada para equipo en la planilla adjunta en **ANEXO 3 "Planilla de Mantenimiento Correctivo"**.

03 - C) ESPECIFICACIONES GENERALES

03-C.a - Provisión de Repuestos

Durante la vigencia del presente contrato el adjudicatario se compromete a disponer de la suficiente cantidad de repuestos como para asegurar la inmediata reposición de los elementos exigidos para un permanente y correcto funcionamiento. Además, garantizará que los repuestos a utilizar sean de la misma calidad que los actualmente instalados, manteniéndose las condiciones operativas originales.

03-C.b- Documentación y conformidad

Se adjunta a las presentes especificaciones técnicas los siguientes Anexos:

- ANEXO 1 "Descripción de equipos"
- ANEXO 2 "Planilla de Mantenimiento Preventivo"
- ANEXO 3 "Planilla de Mantenimiento Correctivo"

Las planillas de mantenimiento deberán presentarse al final del mes en conjunto con el remito correspondiente al servicio mensual, como requisito es indispensable para la conformidad del servicio.

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 226/21
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO	FECHA: 24/08/21 Art. N° 51200923



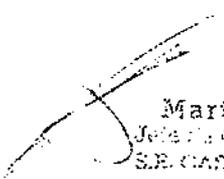
04- VISITA DE OBRA

El oferente deberá efectuar una visita a Planta Don Torcuato de S.E.C.M a los fines de inspeccionar por su cuenta el estado en el que recibirá los equipos. Se extenderá un certificado de visita de obra que deberá ser presentado junto con la oferta.

Las visitas podrán efectuarse hasta 96 hs. antes de la fecha de apertura de ofertas y deberán coordinarse con la Oficina de Mantenimiento al teléfono 4846-4900 Interno 4502.

05.- GARANTIA

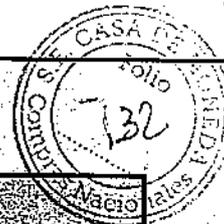
Para el caso de los trabajos de mantenimiento correctivo, correrá durante el período de un año como mínimo a partir de la recepción de los trabajos, durante el cual el Contratista será responsable y se hará cargo de las reparaciones originales por defecto o desperfecto provenientes de la mala calidad y/o la ejecución deficiente de los trabajos u otros que origine su uso.


 Martín Gómez
 Jefe de Oficina Técnica
 S.E. CASA DE MONEDA


 Ing. Raúl Lacaze
 Gerente Ing. de Planta
 S.E. CASA DE MONEDA


 ANABEL AMADO
 AREA COMPRAS NACIONALES
 S.E. CASA DE MONEDA

ANEXO 1 - LISTADO DE EQUIPOS



	ASC N° 1	ASC N° 2	ASC N° 3	ASC N° 4
TIPO	ASCENSOR DE CARGA	ASCENSOR DE CARGA	ASCENSOR DE PASAJEROS	ASCENSOR DE PASAJEROS
MAQUINA	A pistón hidráulico. Marca LEISTRITZ, 11.5 HP 380 V	A pistón hidráulico. Marca LEISTRITZ, 30 HP 380 V	A pistón hidráulico. Marca LEISTRITZ, 21.5 HP 380 V	A pistón hidráulico. Marca LEISTRITZ, 15 HP 380 V
CAPACIDAD	225 kg.	225 kg.	4000 Kg.	4000 Kg.
PARADAS	4	4	3	3
PUERTAS DE PISO	Guillotina, automática	Guillotina, automática	Guillotina, automática	Guillotina, automática
PUERTA DE CABINA	Guillotina, automática	Guillotina, automática	Guillotina, automática	Guillotina, automática

Martín Gómez
Jefe de Oficina Técnica
S.E. CASA DE MONEDA

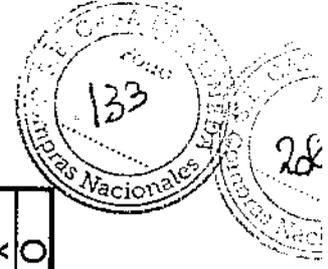
ANABEL AMADO
 AREA COMPRAS NACIONALES
 S.E. CASA DE MONEDA

ANEXO 2 - Planilla de MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ASC N° 1

EMPRESA PRESTADORA:		RESPONSABLE:											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
MES													
FECHA:													
GRUPO ELÉCTRICO													
1.a	Ajuste de borneras	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
1.b	Verificar funcionamiento micros de seguridad	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
1.c	Verificar funcionamiento relés de seguridad	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
1.d	Verificar controles de maniobra	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
1.e	Verificar fusibles	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
1.f	Verificar contactores, temporizadores	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
1.g	Verificar guardamotor/ eficiencia de protección	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○

GRUPO HIDRÁULICO													
2.a	Limpieza general	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
2.b	Nivel de aceite/reposición	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
2.c	Estado de aceite	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
2.d	Estado de filtros	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
2.e	Estanqueidad juntas pistón	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
2.f	Estanqueidad juntas bloque válvula	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
2.g	Controles llave de exclusión manómetro	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
2.h	Función bloqueo de válvulas	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
2.i	Cambio de aceite	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.j	Cambio de filtros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.k	Control de presión en servicio	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
2.l	Prueba de presión estática máxima	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.m	Control bomba a mano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.n	Control de fugas en general	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○



Am9
ANABEL AMADO
JEFE DE OBRAS MAQUINARIAS
COMPAÑIAS NACIONALES DE ENERGIA ELÉCTRICA

~~Martín Gómez~~
Jefe de Oficina Técnica
S.E. CASA DE MONTEA

ANEXO 2 - Planilla de MANTENIMIENTO PREVENTIVO

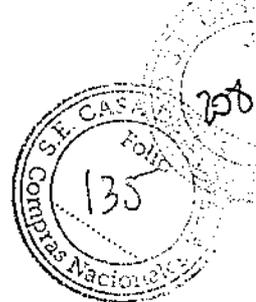
ASC N° 2

EMPRESA PRESTADORA:		RESPONSABLE:											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
MES													
FECHA:													
GRUPO ELECTRICO													
1.a	Ajuste de borneras	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
1.b	Verificar funcionamiento micros de seguridad	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
1.c	Verificar funcionamiento relés de seguridad	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
1.d	Verificar controles de manobra	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
1.e	Verificar fusibles	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
1.f	Verificar contactores, temporizadores	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
1.g	Verificar guardamotor/ eficiencia de protección	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○

GRUPO HIDRAULICO													
2.a	Limpieza general	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
2.b	Nivel de aceite/reposición	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
2.c	Estado de aceite	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
2.d	Estado de filtros	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
2.e	Estanqueidad juntas pistón	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
2.f	Estanqueidad juntas bloquea válvula	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
2.g	Controles llave de exclusión manómetro	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
2.h	Función bloqueo de válvulas	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
2.i	Cambio de aceite	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.j	Cambio de filtros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.k	Control de presión en servicio	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
2.l	Prueba de presión estática máxima	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.m	Control bomba a mano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.n	Control de fugas en general	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○



Amg
 INGENIERO EN ELECTRICIDAD
 S.E. CASE DE FONTEIN



3 SALA DE MAQUINA CABINA Y TUNEL												
3.a	Limpeza general	<input type="checkbox"/>										
3.b	Limpeza general de foso	<input type="checkbox"/>										
3.c	Revisión de cañerías lubricar guías y colizas	<input type="checkbox"/>										
3.d	Lavado de elementos acetosos y resbaladizos	<input type="checkbox"/>										
3.e	Revelación de cabina	<input type="checkbox"/>										
3.f	Control de funcionamiento de alarma	<input type="checkbox"/>										
3.g	Ajuste de topes y cortes	<input type="checkbox"/>										
3.h	Verificar desgaste de colizas	<input type="checkbox"/>										

SEGURIDADES												
4.a	Revisión válvula de sobrepresión	<input type="checkbox"/>										
4.b	Revisión válvula de paracaidas	<input type="checkbox"/>										
4.c	Control llave de paso principal	<input type="checkbox"/>										

PUERTAS												
5.a	Mecanismos / trabas / guías	<input type="checkbox"/>										
5.b	Puertas, mecanismo de seguridad	<input type="checkbox"/>										
OBSERVACIONES												

[Handwritten signature]
 Martín Gómez
 Jefe de Oficina
 S.E. CASA DE MONEDA

[Handwritten signature]
 ANABEL AMADO
 AREA COMPTROLLERIA NACIONAL
 S.E. CASA DE MONEDA

ANEXO 2 - Planilla de MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ASC N° 3

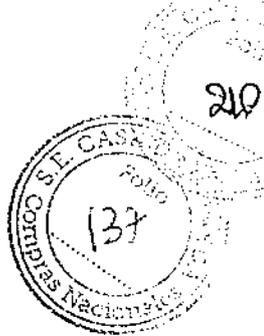
EMPRESA PRESTADORA: _____ RESPONSABLE: _____

	RESPONSABLE:												
	MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
GRUPO ELÉCTRICO													
1.a	Ajuste de borneras	○											
1.b	Verificar funcionamiento micros de seguridad	○											
1.c	Verificar funcionamiento relés de seguridad	○											
1.d	Verificar trafo de manibra	○											
1.e	Verificar fusibles	○											
1.f	Verificar contactores, temporizadores	○											
1.g	Verificar guardamotor/ eficiencia de protección	○											

GRUPO PNEUMÁTICO													
2.a	Limpieza general	○											
2.b	Nivel de aceite/reposición	○											
2.c	Estado de aceite	○											
2.d	Estado de filtros	○											
2.e	Estanqueidad juntas pistón	○											
2.f	Estanqueidad juntas bloque válvula	○											
2.g	Controles llave de exclusión manómetro	○											
2.h	Función bloqueo de válvulas	○											
2.i	Cambio de aceite	X	X										
2.j	Cambio de filtros	X	X										
2.k	Control de presión en servicio	○											
2.l	Prueba de presión estática máxima	X	X										
2.m	Control bomba a mano	X	X										
2.n	Control de fugas en general	○											



AmA
ANABEL AMADO
COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC
PLANILLA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO



3 SALA DE MAQUINA CABINA Y TUNEL											
3.a	Limpeza general										
3.b	Limpeza general de foso										
3.c	Revisión de cañerías lubricar guías y cojizas										
3.d	Lavado de elementos acetosos y resbaladizos										
3.e	Renivelación de cabina										
3.f	Control de funcionamiento de alarma										
3.g	Ajuste de topes y cortas										
3.h	Verificar desgaste de cojizas										
SEGURIDADES											
4.a	Revisión válvula de sobrepresión										
4.b	Revisión válvula de paracaídas										
4.c	Control llave de paso principal										
PUERTAS											
5.a	Mecanismos / trabas / guías										
5.b	Puertas, mecanismo de seguridad										
OBSERVACIONES											

Amg

AVILAZ AVILAZO
 COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC
 COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC

~~Martín Gómez~~
 Jefe de Oficina Técnica
 S.E. CASA DE MONEDA

ANEXO 2 - Planilla de MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ASC N° 4



Am9
ANABEL AMADO
SECRETARÍA DE TÉCNICAS
NACIONALES DE NORMALIZACIÓN

Anexo 2 PLANILLA PREVENTIVO

EMPRESA PRESTADORA:	RESPONSABLE:												
	MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	FECHA:												
GRUPO ELÉCTRICO													
1.a	Ajuste de bomeras	○						○					
1.b	Verificar funcionamiento micros de seguridad	○			○			○					
1.c	Verificar funcionamiento relés de seguridad	○			○			○					
1.d	Verificar trafo de manibra	○			○			○					
1.e	Verificar fusibles	○			○			○					
1.f	Verificar contactores, temporizadores	○			○			○					
1.g	Verificar guardamotor/ eficiencia de protección	○			○			○					

GRUPO MECÁNICO													
2.a	Limpieza general	○						○					
2.b	Nivel de aceite/reposición	○			○			○					
2.c	Estado de aceite	○			○			○					
2.d	Estado de filtros	○			○			○					
2.e	Estanqueidad juntas pistón	○			○			○					
2.f	Estanqueidad juntas bloque válvula	○			○			○					
2.g	Control de llave de exclusión manómetro	○			○			○					
2.h	Función bloqueo de válvulas	○			○			○					
2.i	Cambio de aceite	X	X		X	X	○	X	X	X	X	X	X
2.j	Cambio de filtros	X	X		X	X	○	X	X	X	X	X	X
2.k	Control de presión en servicio	○			○			○					
2.l	Prueba de presión estática máxima	X	X		X	X	○	X	X	X	X	X	X
2.m	Control bomba a mano	X	X		X	X	○	X	X	X	X	X	X
2.n	Control de fugas en general	○			○			○					

ANABEL AMADO
 SECRETARÍA DE TÉCNICAS
 NACIONALES DE NORMALIZACIÓN



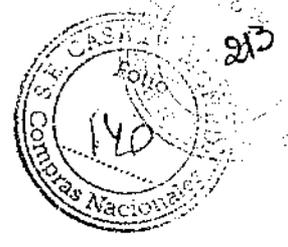
3 SALA DE MAQUINA CABINA Y TUNEL										
3.a	Limpieza general									<input type="radio"/>
3.b	Limpieza general de foso									<input type="radio"/>
3.c	Revisión de cañerías lubrificas guías y colizas									<input type="radio"/>
3.d	Lavado de elementos acerosos y resbaladizos									<input type="radio"/>
3.e	Renivelación de cabina									<input type="radio"/>
3.f	Control de funcionamiento de alarma									<input type="radio"/>
3.g	Ajuste de topes y cortes									<input type="radio"/>
3.h	Verificar desgaste de colizas									<input type="radio"/>

4 SEGURIDADES										
4.a	Revisión válvula de sobrepresión									<input type="radio"/>
4.b	Revisión válvula de paracaídas									<input type="radio"/>
4.c	Control llave de paso principal									<input type="radio"/>

5 PUERTAS										
5.a	Mecanismos / trabas / guías									<input type="radio"/>
5.b	Puertas, mecanismo de seguridad									<input type="radio"/>
OBSERVACIONES										


 Martín Gómez
 Jefe de Oficina Técnica
 S.E. CASA DE MONEDA

Amg
 ANABEL AVIADO
 INGENIERO EN MAQUINARIAS
 S.E. CASA DE MONEDA

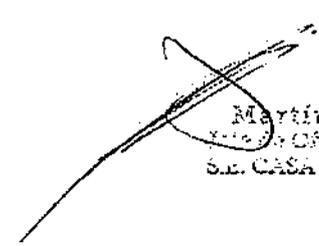


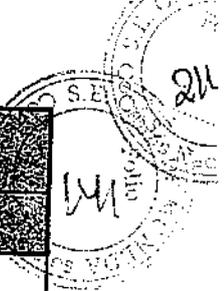
3 SALA DE MAQUINA CABINA Y TUNEL												
3.a	Limpieza general	<input type="checkbox"/>										
3.b	Limpieza general de foso	<input type="checkbox"/>										
3.c	Revisión de cañerías lubricar guías y colizas	<input type="checkbox"/>										
3.d	Lavado de elementos acetosos y resbaladizos	<input type="checkbox"/>										
3.e	Renivelación de cabina	<input type="checkbox"/>										
3.f	Control de funcionamiento de alarma	<input type="checkbox"/>										
3.g	Ajuste de topes y cortés	<input type="checkbox"/>										
3.h	Verificar desgaste de colizas	<input type="checkbox"/>										

4 SEGURIDADES												
4.a	Revisión válvula de sobrepresión	<input type="checkbox"/>										
4.b	Revisión válvula de paracaídas	<input type="checkbox"/>										
4.c	Control llave de paso principal	<input type="checkbox"/>										

5 PUERTAS												
5.a	Mecanismos / trabas / guías	<input type="checkbox"/>										
5.b	Puertas, mecanismo de seguridad	<input type="checkbox"/>										
OBSERVACIONES												

AmA


 Martín Gómez
 Jefe de Oficina Técnica
 S.E. CASA DE MONEDA

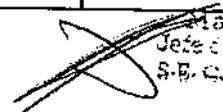


ANEXO

ANEXO	
ASC. N° 1	
ASC. N° 2	
ASC. N° 3	
ASC. N° 4	

Amg

ANABEL AMAI
AREA COMPRAS Y M.C.
S.E. CASA DE M.C.


Martín Gómez
Jefe de Oficina Técnica
S.E. CASA DE M.C.

CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Pública N° 611

Expediente N° 31977

Objeto: PUESTA EN VALOR Y MANTENIMIENTO ASCENSORES.

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 01 de diciembre de 2021 a las 13:00 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Retiro de Pliegos	Desde la publicación y/o invitación	Hasta el momento de la apertura	9:30 a 17:00	Área de Compras
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		13:00	Área de Compras Nacionales
Apertura	01/12/2021	01/12/2021	13:00	Sala de aperturas Área de Compras

Grta. ANHITA LAZARINI
AV. ANTIARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
CASA DE MONEDA

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar

PABLO ALVAREZ
JEFE DE SECCION SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

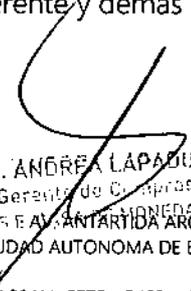
Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de entrega: RENGLONES 1 Y 2: INMEDIATO, A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA Y DEBERÁ SER REALIZADO EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CORRIDOS.

RENGLON 3: A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA PUESTA EN VALOR DE ASCENSORES Y MONTACARGAS.

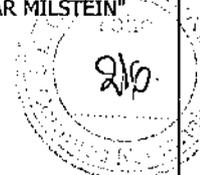
Lugar de Entrega: Planta Don Torcuato Sito en Ruta Panamericana KM 25.500 Don Torcuato.

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta


Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
CASA DE MONEDA
S.E. AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar

9



ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa. en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES denominado PUESTA EN VALOR Y MANTENIMIENTO ASCENSORES. que es objeto de la Licitación Pública N° 611 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).



Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error^{Foja N°} en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono



ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.

- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.

- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la

Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad. Foja N°

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.

ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

ASPECTOS PREVISIONALES

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.

ANEXO N° IV

ASPECTOS TÉCNICOS

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓ N DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDA D	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						

**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE
CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquellas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.



La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigna en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:



Foja N°

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

CLÁUSULAS GENERALES.

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRA ARGENTINA Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.

- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
- c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 - 1. Recargos y derechos aduaneros.
 - 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)
- j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.

6.3 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.

- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso b), y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.

- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios**:

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al **ÁREA DE COMPRAS NACIONALES** o **ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR**, según corresponda, de **CASA DE MONEDA**, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o v/a correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo

con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

17. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

18. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

19. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.

- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caucción o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar
Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;
- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica **en la misma moneda de la Orden de Compra.**

- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

21. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.

b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si es no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

e) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.

f) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.

22. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

24. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.





DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



Complemento del Decreto N° 202/2017 – Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente", SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 15.000.000	Directorio Rodolfo Gabrielli –Hugo Franco
Más de \$5.000.000 y hasta \$ 15.000.000	Presidente – Rodolfo Gabrielli
Más de \$2.500.000 y hasta \$ 5.000.000	Gerente General de Administración Luis Vidal
Hasta \$ 2.500.000	Gerente de Compras – Andrea Lapadula

